

Notificación personal
Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

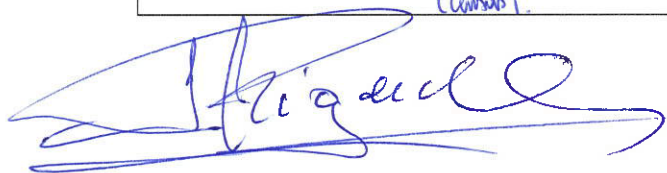
Con fecha **11.03.2020**, siendo las 11:30 horas, notifique personalmente en mi calidad de funcionario en la Of. Regional Superintendencia de Medio Ambiente ubicada en Av. Libertad N° 790 comuna de Chillán, para efectos de notificar al **Sr. Josué Wilfredo Andrés Sáez Henríquez**, RUT N° [REDACTED], titular de Costa Cuervo Discoteca, ubicado en Camino Pinto Km 8 comuna de Chillán, de la **Resolución Exenta N° 1, de fecha 10 de marzo de 2020**, que inicia el procedimiento administrativo sancionatorio Rol **D-015-2020**.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Josue Sáez Henríquez, quien firma a continuación.

[REDACTED]
R.U.N.:

Observaciones:

Asiste en presencia Ricardo Aguado Cordero - Rut. [REDACTED]
A Contar del 21 de febrero la terraza de la discoteca Costa Cuervo Chillán ya se encuentra inhabilitada, solo trabajos dentro de la discoteca:
(cerca)



Santa Rosa 47 Villa los Nevados, Chillán



[REDACTED]
Funcionario

Superintendencia del Medio Ambiente